ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAB-004 DE 2022

En Riohacha, La Guajira, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022, se realiza por parte de los siguientes funcionarios: **LILLY PAOLA URECHE IGUARAN**, Abogada Asesora de la Oficina Jurídica, evaluador jurídico, Doctor **ALEXNAIDER BENJUMEA**, Profesional del área de Subdirección de Gestión Ambiental. Evaluador Técnico y económico, y el Doctor **GABRIEL MOVIL SUAREZ**, Profesional especializado Financiera, evaluador financiero**,** quienes mediante acto administrativo fueron designados EVALUADORES, la evaluación definitiva de las propuestas presentadas, luego de realizadas las subsanaciones y de transcurrido el plazo para presentación de observaciones al informe de evaluación, dentro de la selección abreviada de menor cuantía No. SAB-004 de 2022 que tiene por OBJETO**: "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA EN COMUNIDADES INDÍGENAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA, URIBIA, MANAURE Y ALBANIA, LA GUAJIRA".** En primer lugar, se deja constancia que de acuerdo al acta de cierre de la convocatoria realizada el 2 de diciembre de 2022 se recibió Una (1) propuesta a saber:

- **COMPRESORES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA**

La información que antecede fue la recibida por este Comité Evaluador para su revisión y estudios financieros, jurídicos, Calidad en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015.

Habiendo dejado constancia de lo anterior, el Comité evaluador procedió a la evaluación de las mismas, con los siguientes resultados:

1. VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LA PROPUESTA

Con base en la verificación jurídica realizada se constata lo siguiente:

1.1. COMPONENTE JURÍDICO					
COMPRESORES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA					
	REQUISITO	**CRITERIO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBERVACIONES**
	Carta de Presentación de la oferta.	La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 2 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, o por una unión temporal o consorcio deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.	X		
	Cedula de Ciudadanía del representante legal	Los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, nacionales, deberán anexar copia del documento de identidad, esto es, copia de la cédula de ciudadanía o de la cédula de extranjería, según corresponda.	X		
	Certificado de Existencia y Representación Legal.	El proponente (PERSONA JURÍDICA) deberá anexar el original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre de la presente convocatoria; Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá	X		

		adjuntar esta información.			
	AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA CONTRATAR.	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar copia del acta de su junta directiva o quien haga sus veces, en la que conste la decisión que autorice la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y la actuación del representante en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario adoptada por el órgano social correspondiente, debidamente autenticada por el funcionario competente de la sociedad.			N/A
	CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP) EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS	Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, la inscripción que debe estar en firme y vigente. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste que para el momento de presentación de la oferta se encuentran inscritos en la siguiente clasificación, entendida esta como *"La ubicación del proponente que éste mismo hace".* **Nota 1:** De conformidad con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, "Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia. Interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP". **Nota 2:** De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, "Las Cámaras de Comercio pueden utilizar la información de los registros que administran para adelantar esta verificación. Contra el registro procederá el recurso de reposición en los términos del numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2.007". **Nota 3:** Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes del pliego de condiciones, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción y clasificación de la actividad exigida en el presente pliego. En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cualquiera uno de los miembros debe estar inscrito en cualquiera de las actividades y clasificaciones exigidas por la entidad.	X		

	CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	No estar reportado como responsable fiscal por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Para el efecto la entidad verificará si el proponente y su representante legal y/o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. El Proponente también podrá con su propuesta allegara copia de certificación vigente expida para tal efecto por la Contraloría General de la República.	X		**Verificados por la entidad**
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	No estar reportado como responsable disciplinariamente por la Procuraduría General de la Nación. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, su representante legal y/o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran reportados en el en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. El Proponente también podrá con su propuesta allegara copia de certificación vigente expida para tal efecto por la Procuraduría General de la Nación	X		**Verificados por la entidad**
	CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	El proponente, persona jurídica deberá anexar el certificado respectivo. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. ESTA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR EXPEDIDA A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre incurso en multas, NO podrá contratar con la Corporación Autónoma Regional de la Guajira. Lo anterior de conformidad con el art. 183 de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía.	X		
	MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS (Anexo No. 5)	El proponente deberá relacionar en el **Anexo No. 5**, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad contratante, ya sea pública o privada, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos. (…)	X		

	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente que sea persona jurídica, y que resulte adjudicatario del presente proceso, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente: El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. • El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. • Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. • Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen. • En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. • En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda. • En caso que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscales, así deberá manifestarlo, debiendo acreditar o adjuntar en dicho caso, copia de su certificación de pago a salud y pensión correspondiente al mes previo o actual, al momento del cierre del proceso. Por su parte, los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes. • Ver anexos 3 (A-B-C-D)	X		

	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza o cualquier clase de garantía permitida por la Ley, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Corporación Autónoma Regional de la Guajira "CORPOGUAJIRA". La Oferta deberá incluir la Garantía de seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. **Características de las Garantías** El proponente deberá constituir a favor de Corporación Autónoma Regional de la Guajira "CORPOGUAJIRA", una garantía de seriedad bajo cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015 mercantil en garantía, (iii) Patrimonio Autónomo; o (iv) Garantía Bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego. **Valor Asegurado y Vigencia** De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, y los artículos 2.2.1.2.4.2.15., y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, el valor asegurado de la garantía de seriedad será el **Quince por ciento (15%)** del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que no acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y de Mipymes en el sistema de compras públicas. Y del **Diez por ciento (10%)** del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y de Mipymes en el sistema de compras públicas La Vigencia de la Garantía será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la Corporación Autónoma Regional de la Guajira "CORPOGUAJIRA", resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la Corporación Autónoma Regional de la Guajira "CORPOGUAJIRA", siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses. En todo caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. (…)	X		

	DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR	Siempre que se trate de documentos expedidos en el exterior, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, y que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.			N/A
	PROPONENTES PLURALES	Se entenderá presentada una propuesta por un proponente plural, cuando de manera conjunta dos o más personas jurídicas presenten una sola propuesta a la Selección abreviada de menor cuantía. Para participar en la presente Selección abreviada de menor cuantía, el grupo proponente podrá asociarse bajo las modalidades de consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no a las que lo conforman individualmente consideradas.			N/A
	CONDICIONES DE APTITUD LEGAL REQUERIDAS	Para ser elegibles dentro de la presente Selección abreviada de menor cuantía, los proponentes plurales deberán cumplir al momento de la presentación de su propuesta con los siguientes requisitos: • Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando la participación porcentual de los miembros del consorcio o y la participación porcentual y la distribución de las actividades de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista. • Acreditar el nombramiento de un representante único para todas las personas consorciadas o unidas temporal, mediante el otorgamiento de un único mandato con carácter irrevocable, suscrito por todos los integrantes del grupo proponente, que le conceda al mandatario facultades suficientes para la representación sin limitaciones en los aspectos que se requieran para su participación a través de consorcio o unión temporal en la presente Selección abreviada de menor cuantía, incluyendo las potestades de: presentar la propuesta y comprometer a través de ella a las personas integrantes del consorcio o unión temporal, recibir notificaciones, recibir y responder requerimientos en nombre del grupo proponente, y suscribir y perfeccionar el contrato y los demás contratos complementarios y/o accesorios al mismo. • Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal por lo menos por el tiempo del contrato y la liquidación del mismo, contados desde la fecha de cierre de la presente Selección abreviada de menor cuantía. • Acreditar que cada una de las personas integrantes del			N/A

		consorcio o unión Temporal cumplen cabalmente con la totalidad de los requisitos de aptitud legal establecidos en estos pliegos de condiciones para las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, según el caso, en los términos de estos pliegos de condiciones y particularmente, que tienen capacidad jurídica para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato			
	ACREDITACIÓN DE LA APTITUD LEGAL DE LOS PROPONENTES PLURALES	La aptitud legal del proponente plural se acreditará mediante los siguientes documentos: • El acuerdo consorcial o acuerdo de constitución de la unión temporal, en el que se consignen los acuerdos y la información requerida, y se confiera el mandato necesario y suficiente al apoderado único del grupo proponente. No se entenderá cumplido el requisito de acreditar un apoderado único cuando los diferentes integrantes del consorcio o de la unión temporal otorguen el mandato de representación en documentos diferentes o individuales. • La presentación de los documentos que se indican en estos pliegos de condiciones, en relación con cada una de las personas jurídicas que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta			N/A
	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓ N DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	Los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto y deberán estar conformados desde la presentación de la propuesta, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, según el modelo suministrado en este pliego de condiciones, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará. En el caso que su participación sea a título de unión temporal, además de lo previsto, el proponente deberá señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución			N/A
	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	El Proponente debe acreditar su inscripción actualizada en el Registro Único Tributario (RUT). En caso de ser el oferente un consorcio o unión temporal, deberán informar dentro de la propuesta el Régimen Tributario en el cual se encuentra inscrito cada miembro, así como la copia del número de inscripción del RUT de cada miembro.	X		

	COMPROMISO ANTICORRUPCION		X		
	MIPYMES.	Certificación del Representante Legal, para el caso de Micro-Pequeñas y Medianas Empresas, en la que acredite bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000 y modificada por el artículo 2º de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 y demás normas vigentes aplicables. Es decir, la condición de Mipymes, debe haberse configurado antes del cierre del proceso, pero la presentación misma del documento, podrá hacerse aún en la etapa de aclaraciones. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, dicha manifestación debe hacerse por cada uno de sus integrantes. Es necesario precisar que con uno solo de los integrantes que no cumpla con uno (1) de los dos (2) requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000 y modificada por el artículo 2º de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 y demás normas vigentes aplicables, el proponente será considerado como no Mipymes.	X		
	LIBRETA MILITAR	Los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, varones y menores de cincuenta años, deberán anexar copia de la libreta militar.	X		
	HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA	El proponente deberá anexar a su propuesta la Hoja de Vida de la función Pública de acuerdo a su naturaleza jurídica.	X		

	DECLARACION DE RENTA 2021		X		

El proponente COMPRESORES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA, CUMPLE con los requisitos de orden jurídicos, por lo tanto, HABILITA.

2. Habiéndose calificado jurídicamente la propuesta presentada, continuamos con la evaluación financiera de la siguiente manera:

EVALUACIÓN FINANCIERA

EVALUACION FINANCIERA - SAB 004 DE 2022

PROPONENTE:	**COMPRESORES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA**		
INDICADORES REQUERIDOS	**Mínimo**	**Índices**	**Observaciones**
Nivel de Endeudamiento	<= 0,50	0,23	CUMPLE
Indice de Liquidez	>= 3	8,57	CUMPLE
Cobertura de Intereses	>= 5	80,92	CUMPLE
Rentabilidad sobre Patrimonio	≥ 0,10	0,47	CUMPLE
Rentabilidad sobre Activo	≥ 0,10	0,36	CUMPLE

Activo Corriente	576.209.580
Activo Total	600.004.830
Pasivo Corriente	67.235.265
Pasivo Total	140.756.203
Patrimonio	459.248.627
Utilidad	214.473.983
Gastos de intereses	2.650.350

Presupuesto Oficial $ 90.042.926

El evaluador financiero manifiesta que los indicadores y requisitos señalados, están previamente establecido en los pliegos que regula esta licitación. Que los datos y valores aquí establecidos fueron fielmente tomados de los documentos de las correspondientes propuestas presentadas. Que el evaluador financiero no determina los indicadores que se exige como condiciones y solo se limita únicamente a verificar el cumplimiento de lo señalado como requisito en los pliegos correspondientes. Que el proponente,- COMPRESORES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA - CUMPLE con la totalidad de los indicadores y requisitos establecidos en los pliegos, por el cual presenta una calificación de HABILITADA.

GABRIEL GONZALO MOVIL SUAREZ
EVALUADOR FINANCIERO

3. Continuamos con los requisitos técnicos habilitantes y la ponderación de los factores de calidad y propuesta económica.

PROPONENTE: COMPRESORES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA

INFORME PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAB- 004- 2022

VALORACION TÉCNICA Y ECONOMICA DE LA PROPUESTA DESPUES DE LA SUBSANACIÓN

OBJETO: "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA EN COMUNIDADES INDÍGENAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA, URIBIA, MANAURE Y ALBANIA, LA GUAJIRA".

- **PROPONENTE: COMPRESORES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA**

1. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

1.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA.

1.1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

REQUISISTOS MINIMOS	COMPRESORES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA

El proponente deberá acreditar experiencia general, presentando dos
(2) contratos ejecutados de rehabilitación y/o optimización y/o adecuación de sistemas de abastecimiento de agua en comunidades indígenas y que su valor sea igual o superior a una vez el presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general deberán estarinscritos en el Registro Único de proponentes en al menos 2 de las siguientes codificaciones que se indican de conformidad con el UNSPSC – Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas como mínimo a tercer nivel (clase) v14_0801.

Tabla 1 Codificación de la Obra Pública en el sistema de UNSPSC

CLASIFICACIÓN: UNSPSC	DESCRIPCION
72152800	Servicio de perforación de pozos de agua
71122000	Servicio de perforación del pozo
72103300	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
20111600	Maquinaria de perforación y explotación
40151500	Bombas

Para el caso de consorcios y uniones temporales, para la experiencia general, la experiencia debe estaracreditada por cada uno de losintegrantes que la conforman.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitada, la propuesta será declarada como No Hábil y no será objeto de Evaluación.

Contrato 1: **(Información digital adjunta en la plataforma secop II, apartado Expediente-Lista de Oferta-Referencia de oferta-Anexos, se verifico la existencia de los archivos denominados 18. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - SOPORTES DE EXPERIENCIA),** en los archivos se adjunta los documentos: 1.Contrato de obra No. 029; 1.2. Acta de Recibo final contrato No.029; 1.3. Certificación No. 029; los documentos 1 y 1.3. estánrepetidos y ambos hacen referencia a una certificación emitida porla secretaria de obras públicas y vías departamentales, el 1.2. porsu parte hace referencia a lo que indica su nombre, todos los documentos relacionados están destinados acreditar experiencia enrelación con la ejecución del contrato de obra 029 del 2015, suscritoentre **COMPRESORES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA**., y el **DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA** cuyo objeto es"REPARACIÓN DE MOLINOS DE VIENTO Y MANTENIMIENTODE POZOS PROFUNDOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA ENCOMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS DE MANAUREY ALBANIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", del año 2015, porun valor de 527,84 SMMLV, ubicado en el RUP Recibo No., Experiencia No. 20: Verificándose UNSPSC, 72 15 28 00: serviciosde perforación de pozos de agua y el 71 12 20 00: servicios deperforación de pozo, Participación del 100% del proponente**COMPRESORES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA.**

Contrato 2: **(Información digital adjunta en la plataforma secop II, apartado Expediente-Lista de Oferta-Referencia de oferta-Anexos, se verifico la existencia de los archivos denominado 18. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - SOPORTES DE EXPERIENCIA),** en los archivos se adjunta los documentos: 2. Contrato No. 045; 2.1 Certificación Contrato de Obra N. 045; en ellos se describe la minuta contractual y una certificación emitida por la directora de planeación y obras del municipio de Manaure, todos los documentos relacionados están destinados acreditar experiencia en relación a la ejecución del contrato de obra 045 del 2020, suscrito entre COMPRESORES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA., y el Municipio de Manaure La Guajira, cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA COMO ESTRATEGIA PARA LA MITIGACIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19 EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MANAURE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CON CÓDIGO BPIN 2020445600011", del año 2020, por un valor de 1747,80 SMMLV,
ubicado en el RUP Recibo No. S000446434, Experiencia No. 23:

	Verificándose UNSPSC, 20 11 16 00: maquinaria de perforación y explotación y el 40 15 15 00: bombas, Participación del 100% del proponente COMPRESORES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA. El proponente **COMPRESORES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA,** acredito experiencia general, presentando dos (2) contratos con el objeto mínimo exigido y sus valores fueron iguales o superiores a una vez el presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV, Por lo tanto, **SI CUMPLE**. **La propuesta es HABIL para la experiencia general del proponente**

1.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

REQUISISTOS MINIMOS	COMPRESORES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA
El proponente debe demostrar experiencia en Un (1) contrato ejecutado, y cuyo objeto sea o incluya el mantenimiento y/o reparación y/o rehabilitación de molinos de viento para el suministro de agua en comunidades indígenas, y que su valor sea igual o superior a una vez el presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV. El contrato aportado para acreditar la experiencia específica deberá estar inscrito en el Registro Único de proponentes en al menos 2 de las siguientescodificaciones que se indican de con el UNSPSC – Código Estándar de productos yservicios de Naciones Unidas como mínimo a tercer nivel (clase) v14_0801. Tabla 1 Codificación de la Obra Pública en el sistema de UNSPSC **CLASIFICACIÓN: UNSPSC** / **DESCRIPCION** 72152800 – Servicio de perforación de pozos de agua 71122000 – Servicio de perforación del pozo 72103300 – Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura 20111600 – Maquinaria de perforación y explotación 40151500 – Bombas Para el caso de consorcios y uniones temporales, para la experiencia específica, la experiencia debe estaracreditada por cada uno de los integrantes que laconforman. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima especifica solicitada, la propuesta será declarada como No Hábil y no será objetode Evaluación. Nota 1: De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, “Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia. Interesadas en participar en	Contrato 3: **(Información digital adjunta en la plataforma secop II, apartado Expediente-Lista de Oferta-Referencia de oferta-Anexos, se verifico la existencia de los archivos denominados 18. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - SOPORTES DE EXPERIENCIA),** en los archivos se adjunta los documentos: 3. CONTRATO 264; 3.1. Certificación Contrato No. 624; en ellos se describe la minuta contractual y una certificación emitida por el director de contratación distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, todos los documentos relacionados están destinados acreditar experiencia en relación a la ejecución del contrato de obra 264 del 2019, suscrito entre **CONSORCIO MOLINOS RIOHACHA 2019**., y el **DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA** cuyo objeto “ADECUACIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA”, del año 2019, por un valor de 1988,87 SMMLV, ubicado en el RUP Recibo No. S000446434, Experiencia No. 25: Verificándose UNSPSC, 20 11 16 00: maquinaria de perforación y explotación, la 40 15 15 00: **bombas, Participación del 50%.** Se verifica los integrantes y porcentaje de participación del CONSORCIO MOLINOS RIOHACHA 2019, a través de la carta de la conformación del consorcio aportado por subsanación el día 22/12/2022, por tal motivo se considera que con el documento aportado se pueda verificar la experiencia especifica del proponente **COMPRESORES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA** CUMPLE.

procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP". Nota 2: De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, "Las Cámaras de Comercio pueden utilizar la información de los registros que administran para adelantar esta verificación. Contra el registro procederá elrecurso de reposición en los términos del numeral 6.3. del artículo 6 de la Ley 1150 de 2.007". Nota 3: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes del pliego de condiciones, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	

1.1.3. RECURSO HUMANO MINIMO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

CARGO A DESEMPEÑAR	Director de Obra
CANTIDAD	1
FORMACION ACADEMICA	Ingeniero Civil
EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	10 años de experiencia profesional
EXPERIENCIA COMO	En proyectos cuyo objeto sea o incluya la rehabilitación de molinos deviento en comunidades indígenas
CANTIDAD MINIMA	Un (1) contrato

CARGO A DESEMPEÑAR	Ingeniero Ambiental
CANTIDAD	1
FORMACION ACADEMICA	Ingeniero Ambiental
EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	10 años de experiencia profesional
EXPERIENCIA COMO	En proyectos cuyo objeto sea o incluya la optimización y/o rehabilitación y/omantenimiento de molinos de viento y/o de sistemas de abastecimiento de agua en comunidades indígenas
CANTIDAD MINIMA	Un (1) contrato

CARGO A DESEMPEÑAR	Trabajadora Social
CANTIDAD	1
FORMACION ACADEMICA	Trabajador Social, deberá hablar lenguaje Wayuunaiki. Deberá contar con la acreditación correspondiente debidamente avalado por la autoridad respectiva, dicha autoridad deberá estar certificada por el Ministerio del Interior y/o la Oficina o Secretaría de Asuntos Indígenas Municipal o Departamental
EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	5 años de experiencia profesional
EXPERIENCIA COMO	Haber participado en proyectos donde se haya realizado talleres osocializaciones o concertaciones con comunidades indígenas
CANTIDAD MINIMA	Tres (3) contratos

CARGO A DESEMPEÑAR	Auxiliares de Apoyo
CANTIDAD	1
FORMACION ACADEMICA	Bachiller con capacitación en montaje y/o mantenimiento de molinos de viento.Lo anterior se deberá acreditar a través de copia de la certificación emitida por un instituto educativo reconocido ante el Ministerio de Educación.

EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	5 años de experiencia
EXPERIENCIA COMO	En proyectos de reparación y/o mantenimiento de molinos de viento
CANTIDAD MINIMA	Tres (3) contratos

CARGO A DESEMPEÑAR	Interprete en Lenguaje Wayuunaiki
CANTIDAD	1
FORMACION ACADEMICA	Deberá pertenecer a la etnia wayuu y hablar lenguaje Wayuunaiki. Deberá contar con la acreditación correspondiente debidamente avalado por la autoridad respectiva, dicha autoridad deberá estar certificada por el Ministerio del Interior y/o la Oficina o Secretaría de Asuntos Indígenas Municipal o Departamental.
EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	5 años de experiencia
EXPERIENCIA COMO	Como intérprete en talleres y/o capacitaciones en comunidades indígenas.
CANTIDAD MINIMA	Tres (3) contratos

PROPONENTE: COMPRESORES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA
DIRECTOR DE OBRA.

CARGO:	**Director de obra**			
NOMBRE:	**JOSÉ MARIO BOLAÑOS SANCHEZ**			
VERIFICACION DE LA INFORMACION APORTADA	**ADMISIBLE**			**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**FOLIOS**	
Formato resumen hoja de vida del personal	X		**Pág. 01_Doc_19. DIRECTOR DE OBRA**	Información digital adjunta en la plataforma secop II, en el apartado Expediente-Lista de Oferta - Referencia de oferta-Anexos-Archivo "19. RECURSO HUMANO". En el documento "19. director de obra" enla página 01, se aprecia copia del anexo 10, Formato resumen hoja devida del personal.
Carta de compromiso	X		**Pág. 02_Doc_19. DIRECTOR DE OBRA**	Información digital adjunta en la plataforma secop II, en el apartado Expediente-Lista de Oferta - Referencia de oferta-Anexos-Archivo "19. RECURSO HUMANO". En el documento "19. director de obra" en la página 02, se aprecia copia de laCarta de compromiso.
Copia de la cédula de ciudadanía, o con el documento que certifique su residencia en Colombia	X		**Pág. 13_Doc_19. DIRECTOR DE OBRA**	Información digital adjunta en la plataforma secop II, en el apartado Expediente-Lista de Oferta - Referencia de oferta-Anexos-Archivo "19. RECURSO HUMANO". En el documento "19. director de obra" enla página 13, se aprecia copia Cedula de ciudadanía.
Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general	X		**Pág. 14_Doc_19. DIRECTOR DE OBRA**	Información digital adjunta en la plataforma secop II, en el apartado Expediente-Lista de Oferta - Referencia de oferta-Anexos-Archivo "19. RECURSO HUMANO". En el documento "19. director de obra" en la página 14, se aprecia copia matricula profesional con fecha de 16junio del 2005
Certificado de vigencia de la matrícula profesional, vigente a la primera fecha de cierre de la presente licitación	X		**Pág. 15_Doc_19. DIRECTOR DE OBRA**	Información digital adjunta en la plataforma secop II, en el apartado Expediente-Lista de Oferta - Referencia de oferta-Anexos-Archivo "19. RECURSO HUMANO". En el documento "19. director de obra" en la página 15, se aprecia certificación de COPNIA copia matricula

				profesional vigente fecha de expedición 25 de noviembre del 2022
Copia del Diploma que lo acredita como profesional expedido por una institución de educación superior	X		**Pág. 16-17_Doc_19. DIRECTOR DE OBRA**	Información digital adjunta en la plataforma secop II, en el apartado Expediente-Lista de Oferta - Referencia de oferta-Anexos-Archivo "19. RECURSO HUMANO". En el documento "19. director de obra" enla página 16-17, Acta de grado y Diploma de la corporación universitaria de la costa. Título ingeniería Civil en abril del 2005.
Certificación de participación como Director.	X		**Pág. 18_Doc_19. DIRECTOR DE OBRA**	Información digital adjunta en la plataforma secop II, en el apartado Expediente-Lista de Oferta - Referencia de oferta-Anexos-Archivo "19. RECURSO HUMANO". En el documento "19. director de obra" en la página 18, Fue director de obra delcontrato 029 del 2015.
Copia de contrato de prestación de servicio	X		**Pág. 19-20_Doc_19. DIRECTOR DE OBRA**	Información digital adjunta en la plataforma secop II, en el apartado Expediente-Lista de Oferta - Referencia de oferta-Anexos-Archivo "19. RECURSO HUMANO". En el documento "19. director de obra" en la página 19-20, contrato de prestación de servicio como director de obra del contrato 029 del 2015.

VERIFICACION CRITERIOS HABILITANTES

DIRECTOR DE OBRA.

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL **Perfil**	**PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Profesión solicitada: Ingeniero Civil	Aporta documento que le acredita, comoIngeniero civil	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL MINIMA 10 años de experiencia profesional	El proponente cumple con la experiencia general solicitada. Aporta copia de certificación y tarjeta profesional desde junio del año 2005	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA Participación en un proyecto cuyo objeto sea o incluya la rehabilitación de molinos de viento en comunidades indígenas.	El proponente acredita la participación en el proyecto "Reparación de molinos de viento y mantenimiento de pozos profundos para el suministro de agua en comunidades indígenas de los municipios de Manaure y Albania departamento de la guajira". Como director.	CUMPLE

INGENIERO AMBIENTAL.

CARGO:	**Ingeniero Ambiental**			
NOMBRE:	**LEONARDO MAURICIO OVIEDO ADAR**			
VERIFICACION DE LA INFORMACION APORTADA	**ADMISIBLE**			**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**FOLIOS**	
Formato resumen hoja de vida del personal	X		**Pág. 01_Doc_20. AMBIENTAL**	Información digital adjunta en la plataforma secop II, en el apartado Expediente-Lista de Oferta - Referencia de oferta-Anexos-Archivo "19. RECURSOHUMANO". En el documento "20. Ambiental" en la página 01, se aprecia copia del anexo 10, Formato resumen hoja de vida del personal.
Carta de compromiso	X		**Pág. 02_Doc_20. AMBIENTAL**	Información digital adjunta en la plataforma secop II, en el apartado Expediente-Lista de Oferta - Referencia de oferta-Anexos-Archivo "19. RECURSOHUMANO". En el documento "20. Ambiental" en la página 02, se aprecia copia de la Carta de compromiso.

Copia de la cédula de ciudadanía, o con el documento que certifique su residencia enColombia	X		**Pág. 22_Doc_20. AMBIENTAL**	Información digital adjunta en la plataforma secop II, en el apartado Expediente-Lista de Oferta - Referencia de oferta-Anexos-Archivo "19. RECURSO HUMANO". En el documento "20. Ambiental" en lapágina 22, se aprecia copia Cedula de ciudadanía.
Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experienciageneral	X		**Pág. 21 y 30_Doc_20. AMBIENTAL**	Información digital adjunta en la plataforma secop II, en el apartado Expediente-Lista de Oferta - Referencia de oferta-Anexos-Archivo "19. RECURSOHUMANO". En el documento "20. Ambiental" en la página 21 y 30, se aprecia copia matricula profesional con fecha de 18 marzo del 2004.
Certificado de vigencia de la matrícula profesional, vigente a la primera fecha de cierre de la presente licitación	X		**Pág. 23_Doc_20. AMBIENTAL**	Información digital adjunta en la plataforma secop II, en el apartado Expediente-Lista de Oferta - Referencia de oferta-Anexos-Archivo "19. RECURSOHUMANO". En el documento "20. Ambiental" en la página 23, se aprecia certificación de COPNIA copia matricula profesional vigente, con fecha de expedición 01 de diciembre del 2022.
Copia del Diploma que lo acredita como profesional expedido por una institución de educación superior	X		**Pág. 25_Doc_20. AMBIENTAL**	Información digital adjunta en la plataforma secop II, en el apartado Expediente-Lista de Oferta - Referencia de oferta-Anexos-Archivo "19. RECURSOHUMANO". En el documento "20. Ambiental" en la página 25, Acta de grado y Diploma de la Universidad de La Guajira. Título de ingeniero delmedio ambiente. en julio del 2003.
Certificación de participación en un proyecto cuyo objeto sea o incluya la optimización y/o rehabilitación y/o mantenimiento de molinos de viento y/o de sistemas de abastecimiento de agua en comunidades indígenas	X		**Pág. 35_Doc_20. AMBIENTAL**	Información digital adjunta en la plataforma secop II, en el apartado Expediente-Lista de Oferta - Referencia de oferta-Anexos-Archivo "19. RECURSOHUMANO". En el documento "20. Ambiental" en las páginas 35. Certifica Echeverry Gutiérrez y cia. S.A.S.
Copia de contrato de prestación de servicio de participación en un proyecto cuyo objeto sea o incluya la optimización y/o rehabilitación y/o mantenimiento de molinos de viento y/o de sistemas de abastecimiento de agua en comunidades indígenas	X		**Pág. 31-34_Doc_20. AMBIENTA**	Información digital adjunta en la plataforma secop II, en el apartado Expediente-Lista de Oferta - Referencia de oferta-Anexos-Archivo "19. RECURSOHUMANO". En el documento "20. Ambiental" en las páginas 35. Copia del contrato con Echeverry Gutiérrez y CIA. S.A.S.

VERIFICACION CRITERIOS HABILITANTES

INGENIERO AMBIENTAL.

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL **Perfil**	**PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Profesión solicitada: Ingeniero Ambiental	Aporta documento que le acredita comoIngeniera del medio ambiente.	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL 10 años de experiencia profesional	El proponente cumple con la experienciageneral solicitada. Tarjeta profesional emitida desde el 18 de marzo 2004.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA Participación en un proyecto cuyo objeto sea o incluya la optimización y/o rehabilitación y/o mantenimiento de molinos de viento y/o de sistemas de abastecimiento de agua en comunidades indígenas.	El proponente acredita la participación en un proyecto cuyo objeto sea o incluya la optimización y/o rehabilitación y/o mantenimiento de molinos de viento y/o de sistemas de abastecimiento de agua en comunidades indígenas. Pág. 31-35_Doc_20. AMBIENTA	CUMPLE

TRABAJADORA SOCIAL

CARGO:	**Trabajadora Social**			
NOMBRE:	**ANGELIS PATRICIA VANGRIECKEN GONZALES**			
VERIFICACION DE LA INFORMACION APORTADA	**ADMISIBLE**			**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**FOLIOS**	
Formato resumen hoja de vida del personal	X		**Pág. Pág. 01_Doc_21.**	Información digital adjunta en la plataformasecop II, en el apartado Expediente-Lista

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAB- 004- 2022

			TRABAJADOR SOCIAL	de Oferta -Referencia de oferta-Anexos- Archivo "19. RECURSO HUMANO". En eldocumento "21. trabajador social" en la página 01, se aprecia copia del anexo 10,Formato resumen hoja de vida del personal
Carta de compromiso	X		**Pág. 02_Doc_21. TRABJADOR SOCIAL**	Información digital adjunta en la plataformasecop II, en el apartado Expediente-Lista de Oferta - Referencia de oferta-Anexos- Archivo "19. RECURSO HUMANO". En el documento "21. trabajador social" en la página 02, se aprecia copia de la Carta de compromiso.
Copia de la cédula de ciudadanía, o con el documento que certifique su residencia en Colombia	X		**Pág. 14_Doc_21. TRABJADOR SOCIAL**	Información digital adjunta en la plataformasecop II, en el apartado Expediente-Lista de Oferta - Referencia de oferta-Anexos- Archivo "19. RECURSO HUMANO". En el documento "21. trabajador social" en la página 14, se aprecia copia Cedula de ciudadanía.
Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin dedeterminar la experiencia general	X		**Pág. 15_Doc_21. TRABJADOR SOCIAL**	Información digital adjunta en la plataformasecop II, en el apartado Expediente-Lista de Oferta - Referencia de oferta-Anexos- Archivo "19. RECURSO HUMANO". En el documento "21. trabajador social" en la página 15, se aprecia copia matricula profesional con fecha de Inscripción 29 febrero del 2016, vigencia 28 de febrero 2026.
Certificado de vigencia de la matrícula profesional, vigente a la primera fecha de cierre de la presente licitación	X		**Pág. 15_Doc_21. TRABJADOR SOCIAL**	Información digital adjunta en la plataformasecop II, en el apartado Expediente-Lista de Oferta - Referencia de oferta-Anexos- Archivo "19. RECURSO HUMANO". En el documento "21. trabajador social" en la página 15, se aprecia copia matricula profesional con fecha de Inscripción 29 febrero del 2016, vigencia 28 de febrero2026.
Copia del Diploma que lo acredita comoprofesional expedido por una institución de educación superior	X		**Pág. 12-13_Doc_21. TRABJADOR SOCIAL**	Información digital adjunta en la plataformasecop II, en el apartado Expediente-Lista de Oferta - Referencia de oferta-Anexos- Archivo "19. RECURSO HUMANO". En el documento "21. trabajador social" en la páginas 12-13, Acta de grado y Diploma dela Universidad de La Guajira. Título de Trabajador Social. en septiembre del 2010.
Certificación de hablar lenguaje Wayuunaiki. Deberá contar con la acreditación correspondiente debidamente avalada por la autoridad respectiva, dicha autoridad deberá estar certificada por el Ministerio del Interior y/o la Oficina o Secretaría de Asuntos Indígenas Municipal o Departamental.	X		**Pág. 40_Doc_21. TRABJADOR SOCIAL**	Información digital adjunta en la plataformasecop II, en el apartado Expediente-Lista de Oferta - Referencia de oferta-Anexos- Archivo "19. RECURSO HUMANO". En el documento "21. trabajador social" en la página 40, aporta certificación por parte directora de asuntos indígenas y conciliación Manaure Guajira.
Copia de contrato de prestación de servicio departicipación en tres proyectos donde se haya realizado talleres o socializaciones o concertaciones con comunidades indígenas.	X		**Pág. 29-39_Doc_21. TRABJADOR SOCIAL**	Información digital adjunta en la plataformasecop II, en el apartado Expediente-Lista de Oferta - Referencia de oferta-Anexos- Archivo "19. RECURSO HUMANO". En el documento "21. trabajador social" en laspáginas del 29 al 39.

VERIFICACION CRITERIOS HABILITANTES

TRABAJADORA SOCIAL.

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAB- 004- 2022

Perfil		
Profesión solicitada: Trabajador Social	Aporta documento que le acreditapregrado en trabajo social.	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL 5 años de experiencia profesional	El proponente cumple con la experiencia general solicitada.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA Participación en tres proyectos donde se haya realizado talleres o socializaciones o concertaciones con comunidades indígenas	El proponente acredita la participación en tres proyectos donde se haya realizado talleres o socializaciones o concertaciones con comunidadesindígenas	CUMPLE
Trabajador Social, deberá hablar lenguaje Wayuunaiki. Deberá contar con la acreditación correspondiente debidamente avalado por la autoridad respectiva, dichaautoridad deberá estar certificada por el Ministerio del Interior y/o la Oficina o Secretaría de Asuntos Indígenas Municipal o Departamental	Según certificación emitida por la directora de asuntos indígenas de Manaure ver Pág. 40_Doc_21. TRABJADOR SOCIAL	CUMPLE

AUXILIAR DE APOYO 1

CARGO:	**Auxiliares de Apoyo**			
NOMBRE:	**MARTIN SIVERIO ERAZO HERRERA**			
VERIFICACION DE LA INFORMACION APORTADA	**ADMISIBLE**			**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**FOLIOS**	
Formato resumen hoja de vida del personal	X		**Pág. 01_Doc_22. AUXILIAR DE APOYO**	Información digital adjunta en la plataforma secop II, en el apartado Expediente- mensajes re". en el documento "re: 22. auxiliar de apoyo." en la página 01, se aprecia copia del anexo10, Formato resumen hoja de vida del personal
Carta de compromiso	X		**Pág. 02_Doc_22. AUXILIAR DE APOYO**	Información digital adjunta en la plataforma secop II, en el apartado Expediente- mensajes re". en el documento "re: 22.auxiliar de apoyo." en la página 01, En el documento "22. Auxiliar de Apoyo" en la página 02, se aprecia copia de la Cartade compromiso.
Copia de la cédula de ciudadanía, o con el documento que certifique su residencia en Colombia	X		**Pág. 06_Doc_22. AUXILIAR DE APOYO**	Información digital adjunta en la plataforma secop II, en el apartado Expediente- mensajes re". en el documento "re: 22.auxiliar de apoyo." en la página 01. En el documento "22. Auxiliar de Apoyo" en la página 06, se aprecia copia Cedula deciudadanía.
Copia del Diploma Bachiller que lo acredita como tal expedido por una institución de educación superior	X		**Pág. 07-08_Doc_22. AUXILIAR DE APOYO**	Información digital adjunta en la plataforma secop II, en el apartado Expediente- mensajes re". en el documento "re: 22.auxiliar de apoyo." en la página 01. En el documento "22. Auxiliar de Apoyo" en la página 07, se aprecia copia Diploma
Certificación con capacitación en montaje y/o mantenimiento demolinos de viento. Lo anterior se deberá acreditar a través de copia de la certificación emitida por un instituto educativo reconocido ante el Ministerio de Educación.	X		**Pág. 09_Doc_22. AUXILIAR DE APOYO**	Información digital adjunta en la plataforma secop II, en el apartado Expediente- mensajes re". en el documento "re: 22.auxiliar de apoyo." en la página 01. En el documento "22. Auxiliar de Apoyo". Se aprecia Certificación emitida por elServicio Nacional de Aprendizaje SENA. Año 2015
EXPERIENCIA GENERAL MINIMA 5 años de experiencia	X		**Pág. 09-10_Doc_22. AUXILIAR DE APOYO**	Información digital adjunta en la plataforma secop II, en el apartado Expediente- mensajes re". en el documento "re: 22. auxiliar de apoyo." en la página 01. En el documento "22. Auxiliar de Apoyo". Se aprecia Diploma y Certificación emitida por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Año 2015
Copia de certificaciones y contrato de prestación de servicio de participación en tres proyectos de reparación y/o mantenimiento de molinos de viento.	X		**Pág. 11-19_Doc_22. AUXILIAR DE APOYO**	Información digital adjunta en la plataforma secop II, en el apartado Expediente- mensajes re". en el documento "re: 22. auxiliar de apoyo." en la página 01. En el documento "22. Auxiliar de Apoyo"

VERIFICACION CRITERIOS HABILITANTES

Auxiliar de apoyo 1.

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	**PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAB- 004- 2022

Perfil		
Profesión solicitada: Bachilleres con capacitación en montaje y mantenimiento de molinos	Aporta documento que lo acreditacomo bachiller.	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL 5 años de experiencia	Después de la certificación emitida por el Servicio Nacional de AprendizajeSENA. Año 2015	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA Participación en tres proyectos de reparación y/omantenimiento de molinos de viento	CUMPLE	CUMPLE

Interprete en Lenguaje Wayuunaiki

CARGO:	**Interprete en Lenguaje Wayuunaiki**			
NOMBRE:	**NICOLÁS SEGUNDO MAGDANIEL EPIAYU**			
VERIFICACION DE LA INFORMACION APORTADA	**ADMISIBLE**			**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**FOLIOS**	
Formato resumen hoja de vida del personal	X		**Pág. 01_Doc_ 23. INTERPRE LENGUA WAYUU**	Información digital adjunta en la plataforma secop II, en el apartado Expediente-Lista de Oferta -Referenciade oferta-Anexos-Archivo "19. RECURSO HUMANO". En el documento"23. interpre lengua wayuu" en la página01, se aprecia copia del anexo 10, Formato resumen hoja de vida del personal
Carta de compromiso	X		**Pág. 02_Doc_ 23. INTERPRE LENGUA WAYUU**	Información digital adjunta en la plataforma secop II, en el apartado Expediente-Lista de Oferta -Referenciade oferta-Anexos-Archivo "19. RECURSO HUMANO". En el documento"23. interpre lengua wayuu" en la página02, se aprecia copia de la Carta de compromiso.
Copia de la cédula de ciudadanía, o con el documento que certifique su residencia en Colombia	X		**Pág. 06_Doc_ 23. INTERPRE LENGUA WAYUU**	Información digital adjunta en la plataforma secop II, en el apartado Expediente-Lista de Oferta -Referenciade oferta-Anexos-Archivo "19. RECURSO HUMANO". En el documento"23. interpre lengua wayuu" en la página 06, se aprecia copia Cedula de ciudadanía
Deberá contar con la acreditación correspondiente debidamente avalado por la autoridad respectiva, dicha autoridad deberá estar certificada por el Ministerio del Interior y/o la Oficina o Secretaría de Asuntos Indígenas Municipal o Departamental.		X	**Pág. Certificación asuntos indígenas**	Información digital adjunta en la plataforma secop II, en el apartado Expediente- mensajes re". en el documento "re: 22. auxiliar de apoyo." enla página 01. En el documento "22. Auxiliar de Apoyo",
Como interprete en talleres y/o capacitaciones en comunidades indígenas en al menos tres contratos	X		**Pág. 07-17_ Doc_ 23. INTERPRE LENGUA WAYUU**	Información digital adjunta en la plataforma secop II, en el apartado Expediente-Lista de Oferta - Referencia de oferta-Anexos-Archivo "19. RECURSO HUMANO". En el documento "23. interpre lengua wayuu" en la página 7-17

VERIFICACION CRITERIOS HABILITANTES

Interprete en Lenguaje Wayuunaiki.

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL **Perfil**	**PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Profesión solicitada: Deberá pertenecer a la etnia wayuu y hablar lenguajeWayuunaiki. Deberá contar con la acreditación	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAB- 004- 2022

correspondiente debidamente avalado por la autoridad respectiva, dicha autoridad deberá estar certificada por el Ministerio del Interior y/o la Oficina o Secretaría de Asuntos Indígenas Municipal o Departamental.		
EXPERIENCIA GENERAL 5 años de experiencia	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA Participación en tres proyectos de reparación y/o mantenimiento de molinos de viento	El proponente acredita la participaciónen tres proyectos Como interprete en talleres y/o capacitaciones en comunidades indígenas.	CUMPLE

2. PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD, FACTOR PRECIO, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

Para dar cumplimiento a lo mencionado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en lo referente al ofrecimiento más favorable para la entidad, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA realizará la ponderación de calidad de la propuesta y evaluación del factor económico, en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de 1.000 puntos así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PORCENTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA	300	**30%**
FACTOR CALIDAD (CALIDAD DEMOSTRADA EN PROYECTOS EJECUTADOS CON ANTERIORIDAD)	598	**59,8%**
APOYO INDUSTRIAL NACIONAL	100	**10%**
PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES	2	**0,20%**
TOTAL	**1.000**	**100%**

2.1. CALIFICACION DE PROPUESTAS.
2.2. FACTOR ECONOMICO – PROPUESTA ECONOMICA (300 PUNTOS).

En la sección indicada en el Cuestionario se debe diligenciar el valor de la oferta económica, con los valores expresados en pesos (sin centavos) y en Moneda Legal Colombiana. El proponente diligenciará en su totalidad el Anexo Propuesta Económica, el cual deberá adjuntar como evidencia.

PROPUESTA ECONÓMICA

FACTOR ECONOMICO – PROPUESTA ECONOMICA (300 PUNTOS).	COMPRESORES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA
PROPUESTA ECONÓMICA La propuesta económica debe presentarse con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana. El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, LA CORPORACION aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. En todo caso los valores de los precios propuestos y corregidos no podrán exceder el valor de los respectivos precios oficiales. La oferta económica contemplará todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificacionestécnicas. De ello debe quedar constancia en la misma propuesta mediante los anexos de cálculo de los precios unitarios respectivos. Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el ANEXO PROPUESTA ECONOMICA, no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones y correcciones por operaciones matemáticas indicadas	El proponente presenta documento "28. propuesta económica", la cual: 1. Contiene todos los análisis unitarios de los ítems solicitados en la propuesta. 2. Muestra claramente el A.I.U. discriminado. 3. Muestra claramente el valor total de la propuesta. 4. No tiene error aritmético 5. El valor del precio total de la oferta presentada es

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAB- 004- 2022

adecuadamente pero cuyo valor no es el real, las que realizará LA CORPORACIÓN y el contratista deberá asumir los mayores costos o menores precios que esto leocasione. El precio (s) ofertado (s), no podrá reajustarse por cambio de año, por encima del porcentaje determinado en el Decreto 4950 de 2007. En el evento de que se ofrezcan descuentos en el ANEXO PROPUESTA ECONOMICA de la propuesta, no serán considerados para la evaluación de la oferta. Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras, deberánacompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario, se tomará como válido el texto original. Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos. Si es entre cifras, a las correcciones aritméticas que haga LA CORPORACION, en las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado. Nota 1: El ANEXO PROPUESTA ECONOMICA deberá estar suscrito por la proponente persona natural o cuando se trate de un proponente que sea una persona jurídica o consorcio o unión temporal, por su representante legal. • Que el ANEXO PROPUESTA ECONOMICA propuesta económica que obra en la propuesta, debe estar totalmente diligenciado, en caso contrario, la propuesta no se tendrá en cuenta para ningún efecto.	inferior al 100% del presupuesto oficial, por lo tanto, la Oferta Económica se declara **HABILITADA**. Teniendo en cuentala existencia de unaúnica Oferta Económica Habilitada, se leasigna el máximo puntaje. **POR LO TANTO, SE LE ASIGNAN 300 PUNTOS**

NOTA: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas

las explicaciones, el comité asesor evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicandosus razones

En el evento en que haya solamente una oferta HABILITADA en los criterios habilitantes, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas y si cumple con ellas, se le asignará el máximo puntaje.

Al factor económico (precio), se le han asignado TRESCIENTOS PUNTOS (300) puntos, los cuales seotorgarán de acuerdo con el procedimiento que se describe a continuación:

Se incluirán en esta calificación únicamente las propuestas habilitadas. A las propuestas habilitadas se lesverificará lo siguiente antes de ser incluidas en la calificación:

1. Que contengan todos los análisis unitarios de los ítems solicitados en la propuesta.
2. Que muestren claramente el A.I.U. discriminado.
3. Que muestren claramente el valor total de la propuesta.
4. Que no tengan error aritmético. Si una propuesta llegare a tener error aritmético LA CORPORACION lo corregirá unilateralmente y dicho valor corregido será el HABILITADO para continuar en el proceso. Será descalificada aquella propuesta que tenga error aritmético en más del cinco por ciento (5%) de los ítems solicitados en la propuesta. Se considera error aritmético el resultado de cualquier operación aritmética que afecte el valor de la propuesta presentada.

Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el ANEXO PROPUESTA ECONOMICA, no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice LA CORPORACION y el contratista deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

El precio (s) ofertado (s), no podrá reajustarse por cambio de año, por encima del porcentaje determinado enel Decreto 4950 de 2007.

El Valor Total de la Propuesta tendrá una asignación de 300 puntos como máximo, los cuales serán asignados de acuerdo con la siguiente fórmula:

A partir del valor de las ofertas habilitadas se asignarán máximo trescientos (300) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAB- 004- 2022

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el díahábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación de la presente convocatoria. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Número	Método
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica con presupuesto oficial
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista inicialmente en el cronograma del pliego de condiciones o Adenda si hubiera lugar antes del cierre del proceso, para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm **Rango(inclusive)**	**Número**	**Método**
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i =

[Incluir el valor del máximo puntaje] x $(1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$ para valores menores o iguales a $\bar{X}$

[Incluir el valor del máximo puntaje] x $(1 - 2\,(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}))$ para valores mayores a $\bar{X}$

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
V_i = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.*
i = *Número de oferta.*

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAB- 004- 2022

i Media aritmética alta.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en funciónde la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje] x } \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje] x } \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

i Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el pre-supuesto oficial (ny)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*
PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje i = { [Incluir el valor del máximo puntaje] x $(1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}))$ para valores menores o iguales a G_{PO} ; [Incluir el valor del máximo puntaje] x $(1 - 2(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}))$ para valores mayores a G_{PO} }

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

i Menor valor.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas quese indican en seguida. Para la aplicación de este método La Corporación procederá a determinar elmenor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAB- 004- 2022

$$\text{Puntaje i} = \left[\frac{[\textit{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN}=*Menor valor de las Ofertas válidas.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

OTRAS CONSIDERACIONES

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el Anexo de Propuesta Económica. La no cotización de la totalidad de los ítems será causal de rechazo de la propuesta.

2) El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos, si esta en otramoneda constituye causal de rechazo.

El proponente deberá contemplar en sus costos, todo el personal profesional, auxiliar y técnico, incluyendo el personal adicional al grupo mínimo de apoyo, que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato. Igualmente, deberá contemplar todos los costos necesarios parala correcta y óptima ejecución del objeto, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y local.

4) Las sumas cotizadas por el Proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderáque dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual la Corporación no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

5) La Corporación realizará la evaluación económica de las propuestas y para ello determinará elvalor total corregido de la propuesta con base en los precios unitarios consignados en el **Anexo- Propuesta Económica**, realizando posteriormente su respectiva corrección aritmética.

6) Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

- La multiplicación de las columnas “Cantidad” por “Precio Unitario” del **Anexo- PropuestaEconómica**

- Las sumas correspondientes a la columna “Valor Total” del **Anexo- Propuesta Económica.**

- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos.

- El ajuste al precio ya sea por exceso o por defecto de los precios unitario-propuestos.

- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes. Tanto para efectos de evaluaciónde la propuesta como para su eventual adjudicación, primará lo que digan las especificaciones técnicas, así se alleguen los análisis de precios unitarios.

- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

- No se aceptarán modificaciones a las cantidades ni a las unidades emitidas por la entidad, en elevento de presentarse esta situación la oferta será rechazada.

- En caso de error en la suma de las listas de cantidades y precios, el resultado total correcto seráel que se obtenga de revisar dichas sumas.

7) De la revisión aritmética de la propuesta, serán eliminadas en los siguientes casos:

a. Cuando las propuestas presenten errores superiores al 5% por exceso o por defectorespecto al monto total de la propuesta presentada frente a la corregida aritméticamente.

b. Se eliminará definitivamente las propuestas que en su costo total corregido estén porencima del presupuesto oficial. Se eliminarán las propuestas que presenten uno o varios ítems cuyo precio unitario esté por encima del precio unitario previsto en el presupuesto oficial o por debajo del 95% del valor del ítem oficial.

8) Las propuestas habilitadas corresponden a aquellas propuestas que cumplieron con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo aquellas propuestas a las que se lesolicitaron documentos subsanables, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

9) A las propuestas corregidas que presenten errores por exceso o defecto menores o iguales al5%, se les descontará del puntaje total, n puntos, dependiendo del % de error, (E), así:

ERROR % POR DEFECTO O POR EXCESO	**PUNTOS A DESCONTAR**
1 ≥ E < 3	3
1 ≥ E < 5	5

2.3. FACTOR CALIDAD (598 PUNTOS)

FACTOR CALIDAD (598 PUNTOS)	**COMPRESORES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA**
Corresponde también a criterios usados para conocer el desempeño en calidad del Contratista en obras anteriores. Con la asignación de puntaje en esta forma, la Entidad Estatal comprueba que el Contratista ejecutó obras anteriores, cumpliendo con lo solicitado en el Contrato y regulaciones que debía acatar para la construcción. Para el otorgamiento de este puntaje se deberá cumplir con lo siguiente: Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán RECIBIDO A SATISFACCIÓN a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (Para persona naturales y jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), el diligenciamiento del formulario respectivo y presentando la certificación y/o acta de recibo final emitida por la Entidad Contratante y que cumpla cada uno con lo siguiente criterios: a) Solo se aceptarán Contratos cuyos objetos hayan estado referidos o hayan incluido la construcción y/o el mantenimiento y/o la adecuación y/o optimización y/o reparación y/o rehabilitación de obra	La totalidad de los contratospresentados en el documento **29. CERTIFICADOS DE CALIDAD,** se encuentran inscritos en el RUP, los cuales están relacionados en sus objetos que hayan estado referidos o hayan incluido la construcción y/o el mejoramiento y/o la adecuación y/ooptimización y/o reparación y/o rehabilitación de sistemas de suministro o abastecimiento de agua a comunidades indígenas: 1. Presenta los Documentos Contrato 0137 del 2015 ("**Minuta contrato, certificación, Acta de recibo final**") suscrito entre **CONSORCIO PROSPERIDAD WAYUU.**, y **CORPOGUAJIRA**, cuyo objeto fue "**REHABILITACIÓN DE SISTEMAS**

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAB- 004- 2022

pública relacionada con el objeto a contratar.

b) Los contratos deberán estar inscritos en el RUP.

c) Al menos un (1) de los contratos deberá contar con objetos que hayan estado referidos o hayan incluido la construcción y/o el mejoramiento y/o la adecuación y/o optimización y/o reparación y/o rehabilitación de sistemas de suministro o abastecimiento de agua a comunidades indígenas.

d) Por lo menos uno de los contratos a que se refiere el inciso anterior, debe ascender en su valor a un monto igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

e) Los contratos acreditados para ponderación deberán ser diferentes a los acreditados para la experiencia general y específica habilitante.

Las certificaciones deberán permitir identificar claramente:

- Nombre de la entidad que la expide
- Fecha expedición
- Nombre y cargo del funcionario que la expide
- Teléfonos, dirección y correo electrónico de contacto
- Identificar el tipo de proyecto ejecutado
- Identificación del Número de Contrato
- Identificar el nombre de contratista (en caso de que haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, deberán informar el nombre y la participación de cada uno de los integrantes).
- Indicar la fecha inicio y terminación.
- Indicar en forma clara y expresa que la obra fue recibida a satisfacción.

Este criterio de evaluará de la siguiente manera:

Criterio	Puntaje
Proponente con mayor número de certificaciones o actas validadas	598
Proponente que aporte el segundo mayor número de certificaciones o actas Validadas	398
Proponente que aporte el tercer mayor número de certificaciones o actas validadas	298
Proponentes por debajo del tercer mayor número de certificaciones o actas validadas	100

Se aclara que, por tratarse de un criterio de ponderación, el mismo no será objeto de Subsanabilidad ni de aclaración alguna, por lo tanto, se recomienda a los Proponentes leer detenidamente todos y cada uno de los requisitos establecidos con el fin de obtener elpuntaje.

SOSTENIBLES PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DE CULTIVOS CON RIEGO POR GOTEO EN COMUNIDADES INDÍGENAS WAYUU EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA, ALBANIA, MAICAO, MANAURE Y URIBÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", por un valor de 5239,23 SMMLV, ubicado en el RUPconsecutivo No.21 Participación del 1%.

2. Presenta Documento del Contrato No. 302 de 2019 **("Minuta contrato, certificación, Acta de recibo final")**, suscrito entre **CONSORCIO COMUNIDAD LA ROMANA**, y **ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA**, cuyo objeto fue "**CONSTRUCCIÓN DE MICRO ACUEDUCTO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA CON SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA LA ROMANA DISTRITO DE RIOHACHA"**, por un valor de 802,40 SMMLV, ubicado en el RUP Experiencia No.24. Participación del50%.

Habiendo verificado que los dos (2) contratos cuentan con objetos relacionados con construcción y/o el mejoramiento y/o la adecuación y/o optimización y/o reparación y/o rehabilitación de sistemas de suministro o abastecimiento de agua a comunidades indígenas y Por lo menos uno de los contratos a que se refiere el inciso anterior, debe ascender en su valor a un monto igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV y que los contratos acreditados para ponderación son diferentes a los acreditados para la experiencia general y específica habilitante, y teniendo en cuenta la existencia de un único proponente, se le asigna el máximo puntaje.

POR LO TANTO, SE LE ASIGNAN 598 PUNTOS

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAB- 004- 2022

2.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

<table>
<tr><th>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</th><th>COMPRESORES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA</th></tr>
<tr><td>
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Promoción de Servicios Nacionales ocon Trato Nacional</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Incorporación de componente nacionalen servicios extranjeros</td><td>50</td></tr>
</table>
En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 2 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.
</td><td>
El proponente “COMPRESORES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA” declara en su propuesta, que los Bienes y/o servicios ofertados si son deorigen nacional, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley816 de 2003, por lotanto, si cumple (Documento “apoyoa la industria nacional”, – 30. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL).

POR LO TANTO, SE LE ASIGNAN 100 PUNTOS
</td></tr>
</table>

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAB- 004- 2022

Para tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2)

2.5. FACTOR PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES. MÁXIMO DOS (2) PUNTOS.

FACTOR PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES SEGÚN DECRETO 1860 DE 2021	COMPRESORES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA
Se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, por parte de las Entidades Estatales, incluyendo en los pliegos de condiciones los puntajes mencionados en la precitada norma, dentro de los criterios de calificación de las propuestas. Para el efecto, se deberán tomar como referencia las definiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mismo decreto, que señala: Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones: 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se	El proponente no presenta certificación que cumpla con los criterios solicitados. **POR LO TANTO, SE LE ASIGNAN 0 PUNTOS**

acreditará mediante certificación expedida por el representante legal yel revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estasdurante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. Nota 1: Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a laprevista para el cierre del procedimiento de selección.	

PROPONENTES	PUNTAJE POR FACTOR DE EVALUACIÓN				PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS
	PROPUESTA ECONÓMICA	FACTOR CALIDAD	APOYO INDUSTRIAL NACIONAL	PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES	
COMPRESORES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA	300	598	100	**0**	**998**

CONCLUSION

La presente evaluación obedece a una revisión de los documentos aportados por el proponente en calidad de propuesta, por consiguiente, en los resultados mostrados no se verificó la veracidad de la información aportada tales como certificaciones, actas, contratos entre otros con las entidades que la originaron por consiguiente se partió de la buena fe del proponente sobre la información aportada.

Los miembros del Comité Evaluador en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015 y los Pliegos de la selección abreviada de menor cuantía número SAB-004-2022, habiendo verificado la propuesta presentada y luego calificada la misma en razón a su calidad de habilitada, concluyen que el oferente **COMPRESORES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA**, posee un buen puntaje en la calificación en el presente proceso de selección, y por tanto, recomiendan que: selección abreviada de menor cuantía número SAB-004-2022, cuyo objeto es **ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA EN COMUNIDADES INDÍGENAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA, URIBIA, MANAURE Y ALBANIA, LA GUAJIRA**, sea adjudicada al mismo.

Para mayor constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en el Municipio de Riohacha, Departamento de la Guajira, a los 26 días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022) por los que en ella intervinieron.

Original firmado
ALEXNAIDER BENJUMEA MURGAS
Evaluador técnico y económico

Original firmado
GABRIEL MOVIL SUAREZ
Evaluador financiero

Original firmado
LILLY PAOLA URECHE
Evaluador jurídico